



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 OCT 2022

Expte. N° 231/22

VISTO la presentación efectuada por la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES mediante la cual solicita se analice la reprogramación de exámenes finales, parciales y clases en virtud del anuncio realizado por la Unión de Transporte Automotor (UTA) y la Autoridad Metropolitana de Transporte, respecto a la medida de fuerza que se llevará adelante durante los días 12 y 13 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE se verán afectados todos los servicios del área metropolitana como así también el transporte de media y larga distancia, impactando también en los servicios del interior provincial.

QUE las distintas Unidades Académicas tienen programadas diferentes actividades para los estudiantes.

QUE este RECTORADO considera prioritario atender las situaciones que excedan el normal desenvolvimiento de dichas actividades y que, por las medidas de fuerza del transporte, perjudiquen a los estudiantes.

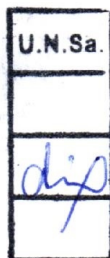
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

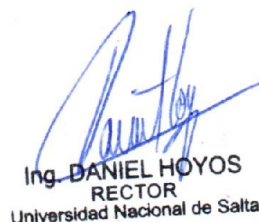
ARTÍCULO 1°.- RECOMENDAR a las distintas Unidades Académicas de la Universidad, que consideren la reprogramación de todas las actividades académicas que se desarrollen durante los días 12 y 13 de octubre del año en curso, en virtud de las medidas de fuerza adoptadas por la Unión de Transporte Automotor (UTA) y la Autoridad Metropolitana de Transporte, que afectarán a la comunidad educativa.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el presente acto administrativo queda supeditado al eventual levantamiento de la medida de fuerza.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1474-2022